UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. **08 FEB. 2011**

(000095)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de la servidora pública administrativa *KARIN TORRES BUELVAS*"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública administrativa ***KARIN TORRES BUELVAS***, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.478.701, presentó mediante escrito adiado 31 de enero de 2011, ***RENUNCIA*** al cargo de Jefe de Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad del Atlántico a partir del 1 de marzo del 2011 por motivos personales.

La renuncia presentada por la señora ***KARIN TORRES BUELVAS***, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del decreto ley 1950 de 1973:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"

Es competencia de la Rectora aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 114 del decreto-ley 1950 de 1973:

"La competencia para aceptar renuncias corresponde a la autoridad nominadora"

Con base en lo anteriormente expuesto, la Rectora la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia al cargo de Jefe de Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad del Atlántico, presentada por la servidora pública administrativa ***KARIN TORRES BUELVAS,*** identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.478.701, a partir del día primero (1) de marzo de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, al Departamento de Gestión de Talento Humano y al Departamento de Gestión Financiera el contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Contratista
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Juridica